



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

EDICTO EMPLAZATORIO
Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, para que, si fueren herederos, legatarios, cesionarios de éstos, cónyuge, compañero (a) permanente, o albacea, concurren antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio 100 del 02 de marzo de 2020, que declaró abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA que se adelanta en este Juzgado bajo el número de radicado 05 861 40 89 001 2019 00057, donde son causantes los señores CARLOS ANTONIO SOTO SOTO, y ROSA ADELA MARIN, identificado con la cedula de ciudadanía N°784.319, fallecido el 24 de octubre de 2016, en Venecia, la segunda persona indocumentada, fallecida el día 28 de septiembre de 1956, también en Venecia (Ant.) y cuyo últimos domicilios o asiento principales de sus negocios lo fue el municipio de Venecia (Ant.).

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de procesos de sucesión. .Art, 8 del ACUERDO No. PSAA14-10118 de Marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020. Hoy 23 de Julio de 2020.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria